

FronDa

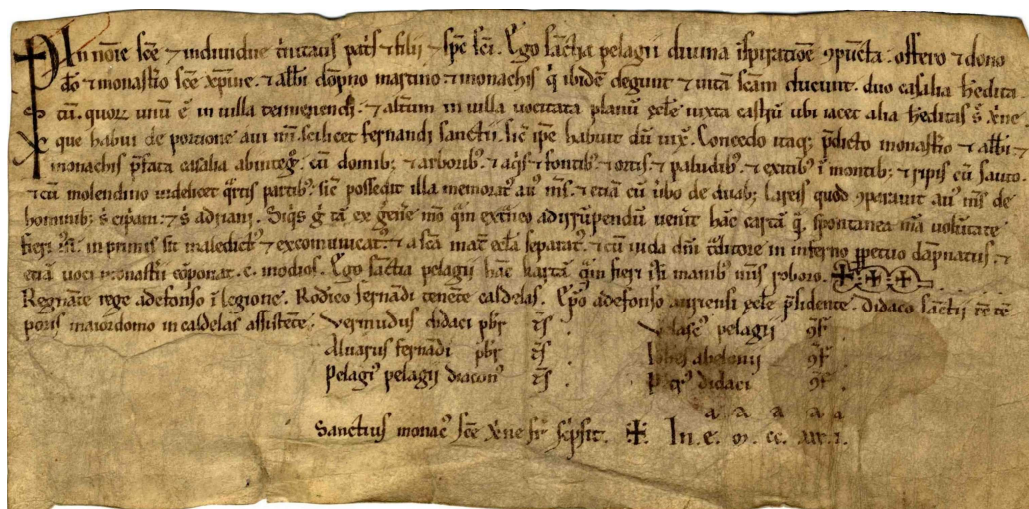
Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense

n.º 74

año 12

enero-febrero 2018

Los archivos de los monasterios (III) LA RIBEIRA SACRA EN EL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO



En 1193 el abad don Martín y demás monjes del monasterio de **Santa Cristina de Ribas de Sil** recibían de **Sancha Peláez** dos casales que había heredado de su abuelo Fernando Sánchez sitos en las villas de *Teimendi* (Teimende) y *Planum Ecclesiae* (Chandrexa). La donación se plasmó por escrito y se formalizó ante seis personas que actuaron como confirmantes o testigos, tres de ellos religiosos que seguramente fuesen monjes de la comunidad de Ribas de Sil.

Fray **Sancho**, otro monje del monasterio, se encargó de la elaboración del documento de **donación**, como él mismo indica al final del texto: “Sanctius, monachus Sancte Christine frater, scripsit”. Como **scriptor** o escriba recogió por escrito la voluntad de Sancha Peláez y el nombre de los confirmantes y con su suscripción asumió la responsabilidad del contenido del documento y su autenticidad. Después de las suscripciones del **scriptor** y de la donante aparecen unas cruces; se trata del **signum**, que junto al crismón con el que se inicia el texto, validan y autentican el documento.

Esta donación datada en el año 1231 de la **era hispana** -es decir, en el 1193 de la era cristiana- es el original más antiguo de los 17 pergaminos de Santa Cristina de Ribas de Sil que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu). Además, el

AHPOu custodia otra mucha documentación en papel de Santa Cristina dentro del fondo del **Monasterio de San Esteban de Ribas de Sil**, ya que desde 1517, con motivo de la reforma observante, aquél pasó a depender de este con categoría de priorato.

Santa Cristina de Ribas de Sil fue uno de los más de treinta cenobios medievales emplazados en lo que hoy conocemos como **Ribeira Sacra**. Las edificaciones que sobrevivieron al paso del tiempo se encuentran en la ladera de un meandro del cañón del **río Sil** rodeadas por un frondoso bosque de robles y castaños en un paisaje de gran belleza paisajística. Se cree que pudo ser fundado en el siglo IX, si bien es poca la información con la que se cuenta para antes del XIII. En este momento ya había abrazado la **regla de San Benito de Nursia**. Pese a ser un monasterio de pequeño tamaño y mediana riqueza contaba con un **coto** propio que se extendía por su contorno.

1193, [Santa Cristina de Ribas de Sil]

Donación otorgada por Sancha Peláez al abad y monjes del monasterio de Santa Cristina de Ribas de Sil de dos casales de heredad en Teimende y Chandrexa.

Pergamino, escritura carolina; latín; 129 x 252 mm.

AHPOu, Monasterio de San Esteban de Ribas de Sil, Carp. 13/1

Año Europeo del Patrimonio Cultural

El 17 de mayo de 2017 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron la Decisión por la que se establecía la declaración del Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018. En ella se manifiesta que el **patrimonio cultural** da forma a nuestra identidad y vida cotidiana a través de distintas manifestaciones: edificios, ciudades históricas y sitios arqueológicos, documentos, libros, obras de artes, lenguas y tradiciones orales, artesanía, paisaje, flora y fauna, comida ... Este patrimonio compartido debe ser entendido, apreciado y celebrado. Por eso es fundamental preservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras.

La Xunta de Galicia se une a esta iniciativa con actividades centradas en determinados aspectos del patrimonio. Algunos de los **fondos monásticos** que conservamos en el AHPOu reúnen en sí varios de estos aspectos, ya que son a un tiempo **patrimonio documental**, **patrimonio monástico** y proceden de la Ribeira Sacra.

En la actualidad, **Ribeira Sacra** es un topónimo referido al territorio integrado por los municipios situados en la confluencia de los ríos Sil y Miño donde se observa una especial concentración de fundaciones monásticas medievales. Es un **paisaje cultural** transformado a lo largo del tiempo por la acción humana en la que la presencia del factor religioso dejó una huella notable. Reúne las más variadas manifestaciones del patrimonio cultural.

El nombre fue acuñado por **fray Antonio Yepes** en el siglo XVII cuando transcribió la expresión *Rivoira Sacrata* a partir de un documento fundacional del **Monasterio de Montederramo** de 1124, que se traduce como "Ribera Sacra". Recientemente se transcribió como *Rovoyra Sacrata*, es decir con el significado de "roblezal sagrado".

Historia de los fondos monásticos de la Ribera Sacra del AHPOu

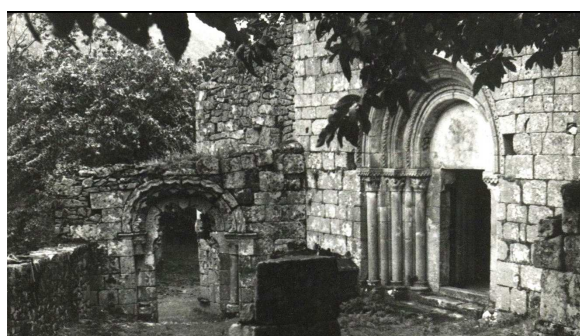
Desde el siglo VI la belleza paisajística y el alejamiento de la civilización de la Ribera Sacra atrajeron a eremitas y comunidades religiosas que buscaban un lugar de retiro espiritual. A partir del siglo XI, esas fundaciones monásticas abrazaron la **regla de San Benito**; alguna, como Pombeiro, se vinculó a **Cluny** y otras, como Montederramo y Xunqueira de Espadanedo se incorporaron al **Cister** desde finales del siglo XII.

Durante esa época se transformaron en instituciones de gran **poder económico, social y político** gracias a las generosas **donaciones** territoriales y jurisdiccionales de la monarquía. Esto, junto a las donaciones de la nobleza, como la de Sancha Peláez que protagoniza este número de *Frondda*, convirtieron a los monasterios en grandes propietarios. Por todo ello, y más allá de su intrínseca función espiritual y cultural, actuaron como agentes de feudalización y fueron instituciones fundamentales en la organización de las sociedades de las épocas medieval y moderna. Sus grandes patrimo-

nios acabaron explotados de manera indirecta a través de contratos agrarios con campesinos e hidalgos, entre los que predominó el **foro** desde el siglo XIII.

La **reforma del clero regular** alentada por los Reyes Católicos entre finales del siglo XV y principios del XVI pretendía arreglar los estragos que la grave **crisis** de los siglos XIV y XV había infligido sobre monasterios y conventos. Esta reforma supuso un renacer del monacato a pesar de que algunos cenobios, como Santa Cristina, fueron reducidos a simples prioratos sometidos a unas pocas casas matrices.

Aunque el fundamento de la vida de los monasterios eran las actividades espirituales de los monjes, la inmensa mayoría de la **documentación** que conservamos es fruto de la gestión de sus patrimonios, de ahí que en ella se vea mejor reflejado el funcionamiento de la sociedad en la que fue generada que la propia vida intramuros de la comunidad monástica.



Fotografía de las portadas románicas del monasterio de Santa Cristina de Ribas de Sil realizada por M. Chamoso Lamas. AHPOu, Colección fotográfica, 6/33.

En el AHPOu se conservan los fondos de varios monasterios y prioratos de la Ribera Sacra que quedaron en las dependencias de Hacienda después de la **Desamortización** del siglo XIX. Puede decirse que el volumen de cada fondo es proporcional a la importancia de cada casa. Así, el más voluminoso es el del monasterio benedictino de **San Esteban de Ribas de Sil** con 60 cajas, 46 libros y 113 pergaminos que comprenden un período que va de 1156 a 1835. Este fondo incluye la documentación de los prioratos de **Pombeiro** y de **Santa Cristina de Ribas de Sil**.

Con San Esteban rivalizaba en importancia el Monasterio de **Montederramo** cuyo fondo cuenta con 23 cajas, 74 libros y 18 pergaminos y fechas extremas que abarcan de 1235 a 1835. Del Monasterio de **Xunqueira de Espadanedo** se conservan 6 cajas, 30 libros y 2 pergaminos con fechas extremas que van de 1467 a 1835.

Por último, hay que mencionar a **San Pedro de Rocas**, la fundación monástica más antigua que se documenta en Galicia, datada en el año 573. Desde finales del siglo XII fue priorato del Monasterio de Celanova, por lo que su documentación se encuentra dentro del fondo de su casa matriz.



ARQUIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
Rúa Hernán Cortés 2, 32005 Ourense
arq.prov.ourense@xunta.es



XUNTA
DE GALICIA

Texto: Esther Fdez. Pérez y Fco. Sandoval Vereza; D.L. OU 67/2006; ISSN 2659-3513